

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 PARA EL AÑO 2020.

Que, el día Lunes 24 del mes de febrero del año dos mil veinte, a horas 10:00 am se reunieron en la sala de reuniones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Miembros de la Comisión Permanente para el Concurso DECRETO LEGISLATIVO N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, conformado mediante Resolución Gerencial N°017-2019-MPHCO-GM de fecha 01.03.2019, el Ing. Agrónomo. Raúl Cahahuanca Torres Gerente de Sostenibilidad Ambiental en su condición de Presidente, el Econ. Néstor Gerardo Miraval Berrospi Gerente de Desarrollo Económico en su condición de Secretario y el Lic. Adm. Guillermo A. Gavilan Ninamango Gerente de Recursos Humanos en su condición de vocal.

INFORMES:

El Gerente de Recursos Humanos informa a los Miembros de Comisión que con INFORME N°45-2020-MPHCO-GDE, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita la cancelación del proceso 728-2020-I de los perfiles de puestos para el Matadero Municipal, en el cual se convoca doce (12) personal para matarife de ganado vacuno, trece (13) personal para matarife de ganado porcino y cinco (05) personal para matarife de ganado ovino, doce (12) personal para lavado de viseras, un (01) personal para acopiador de cuero de ganado vacuno y ovino, dos (02) personal de limpieza y control de beneficio.

Asimismo manifiestan que los perfiles convocados dista mucho de la realidad de las personas que vienen realizando esta labor por más de 20 años en el Matadero Municipal bajo la modalidad de contratos privados entre los usuarios del servicio de faenado. Los perfiles de igual forma contravienen la realidad de muchos trabajadores (obreros independientes) que realizan esa labor.

En consecuencia la Gerencia de Desarrollo Económico recomienda a razón del INFORME N°10-2020-MPHCO-GDE-SGPE/AMM, dejar sin efecto el PROCESO 728-2020-I DE LOS PERFILES DE PUESTOS PARA EL MATADERO MUNICIPAL bajo los límites ya mencionados ya que desapareció la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de contratación.

ACUERDOS:

Los miembros titulares de la Comisión Permanente para el Concurso DECRETO LEGISLATIVO N° 728, Acuerdan Cancelar las Plazas de doce (12) personal para matarife de ganado vacuno, trece (13) personal para matarife de ganado porcino y cinco (05) personal para matarife de ganado ovino, doce (12) personal para lavado de viseras, un (01) personal para acopiador de cuero de ganado vacuno y ovino, dos (02) personal de limpieza y control de beneficio. Debido a que ha desaparecido la necesidad de servicio a solicitud del área usuaria según el INFORME N° 45-2020-MPHCO-GDE e INFORME N°010-2020-MPHCO-GDE-SGPE/AMM.

EN CONFORMIDAD FIRMAN EL PRESENTE SIENDO LAS 10. 30 AM.....

